

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Abril 12 de 2016.

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

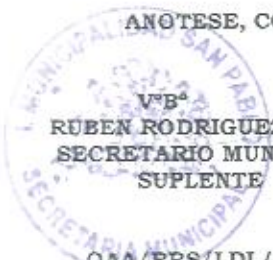
Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril al 31 de mayo de 2016.

DECRETO

PAGUESE, a ISAPRE CRUZ BLANCA S. A., la suma de \$ 744.626.- (Setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte y seis pesos), por concepto de cancelar cotizaciones previsionales, correspondientes a las remuneraciones de Marzo 2016, del personal de la I. Municipalidad de San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**V°B°
RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE**

OAA/RRS/LDL/cah
DISTRIBUCIÓN
- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



**V°B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO**